



Gerencia de...
Jubilación...
Art. 1...
Confrontada For...

\$100
Victoriano
Maceiro

DOCTOR MARIO RUIZ Y HERRERA JUEZ MUNICIPAL Y ENCARGADO DEL
REGISTRO CIVIL DEL OESTE DE LA CIUDAD DE CIENFUEGOS.- - -

CERTIFICO:Que al Folio 194 del Tomo 24 Moderno
de este Registro Civil a mi cargo, consta la inscripción
siguiente:- - - - -

NUMERO 208.-FERNANDO RICARDO FERNANDEZ CABADA Y SUAREZ
DEL VILLAR con ANTONIA GUILLERMINA PARIS Y AVELLANEDA.-
En la Ciudad de Cienfuegos a las tres de la tarde del -
dia treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinte y
siete.-Ante el Doctor Octavio Roberto Caballero y Bucha-
ca Juez Municipal Accidental y de mí el Secretario José
Ramón Hernández de Medina y Lazo, comparecieron juntamente
con los testigos que al final se expresaran a fin de ce-
lebrar su matrimonio Fernando Ricardo Fernández Cabada y
Suárez del Villar, natural de Filadelfina, Estados Unidos
de América, de cincuenta y dos años de edad, soltero, Propie-
tario, vecino de la calle de Santa Cruz ochenta y uno, e -
hijo de Emilio Fernández Cabada y de Inés Suarez del Villar;
y Antonia Guillermina Paris y Avellaneda, natural y vecina
de esta Ciudad en la calle de Castillo entre Esperanza y -
Lealtad, de treinta y seis años de edad, soltera, su casa, e
hija de Juan Paris y de Juana Avellaneda; cuyas circunstan-
cias personales así resultan del expediente de matrimonio
incoado en trece del presente mes y así declaran en este
acto los contrayentes.-El Señor Juez habiendo visto el --
expediente y resultando del mismo la formal solicitud de
los Interesados ante el Juez competente la solemne publica-
ción de las proclamas por el término legal sin que se hubie-
ra denunciado impedimento alguno mandó proceder a la cele-
bración del matrimonio ordenando al efecto la lectura de -
los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete del Có-
digo Civil.-Leídos por mí el Secretario dichos preceptos -
legales el Señor Juez preguntó a ambos contrayentes si per-
sistían en la resolución que tenían manifestada de contraer
matrimonio y si efectivamente querían celebrarlo y lo cele-
bran en este acto? y habiendo contestado afirmativamente los
declaró unidos en legítimo matrimonio conforme a la Ley --
extendiéndose la presente que Leída y sellada con el del --
Juzgado firman el Señor Juez los contrayentes y los testigos
Roberto Torres y Garcia natural de Abreus, mayor de edad, sol-
tero, Mandatario Judicial vecino de Hourruitiner sesenta y -
dos y Angel Lopez Corujedo, natural de España, mayor de edad,
casado, Empleado, vecino del Barrio de O'Bourke.-Leída digo sin
tacha legal certifico: Dr. O. R. Caballero.- Antonia Paris.- Fer-
nando R. Fernandez Cabada.- Angel Lopez.- Roberto Torres Garcia.
R. H. de Medina.- Hay un Sello.- - - - -

Y para entregar a José Maceiro, expido la presente en Cienfuegos a diez y
siete de Noviembre de mil novecientos sesenta.-

Mario Ruiz y Herrera

Ante Mí.-

Mario C. Torres